No. GS-2026 - 180713 **- SUBCO - JEFAD -20.1**

Tunja, 30 de julio de 2026

Señora Coronel
CALUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 N° 19-85
Tunja

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 95-7-10054-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_O FINAL___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/06/2026**	**Hasta**	**23/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-028314-METUN del 25/03/2026, el señor Subintendente Edwin Leonardo Robles, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja encargado, nombro como supervisor del contrato No. 95-7-10054-26 cuyo objeto es el *SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY*, al señor Mayor GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ, Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

  ✓ 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/03/2026 y el 23/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-102138-DEBOY del 28/04/2026.

- ✓ 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/04/2026 y el 23/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-109933-DEBOY del 29/05/2026.

- ✓ 3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/06/2026 y el 23/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-164151-DEBOY del 08/07/2026.

- **INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

Contrato No.	95-7-10054-26
Objeto del Contrato	Servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios), para el personal que apoyará los diferentes servicios de Policía, servicios especiales, festividades y demás eventos para las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja; proceso de contratación que se adjudicará de manera total o parcial por lotes" (lote 1 METUN - lote 2 DEBOY".
Contratista	OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Representante legal	OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Valor inicial del contrato	Valor contrato: $ 1.300.000.000.00 Valor asignado DEBOY $ 800.000.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	Valor contrato: $ 1.300.000.000.00 Valor asignado DEBOY $ 800.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción de la notificación de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas); hasta el 26 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	26/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, de fecha 20/07/2026, se solicitó ante el contratista cumplimiento obligaciones Contrato No. 95-7-10054-26.
- Mediante comunicado oficial GS-2026- 180702-DEBOY, de fecha 30/07/2026, se solicitó PAC extraordinario agosto 2026.

- Mediante mensaje de datos 158 DEBOY JEFAD, de fecha 26/07/2026, se solicitó ante el contratista cumplimiento obligaciones Contrato No. 95-7-10054-26.

- Mediante mensaje de datos No. 061 DEBOY- JEFAD, de fecha 29/04/2026, mensaje de datos No. 104 DEBOY- JEFAD de fecha 30/05/2026, se remitió comunicado oficial No. GS-2026-081567-DEBOY, orden "notificación" apoyo a la supervisión técnica Contrato No. 95-7-10054-26 servicio de alojamiento y alimentación DEBOY, a los señores Comandantes de Distrito del Departamento de Policía Boyacá.

- Mediante mensaje de datos No. 136 DEBOY- JEFAD, de fecha 26/06/2026, se realizó solicitud creación y/o activación usuario SIIF NACION, ante la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, en atención a la respuesta emitida mediante correo electrónico mepas.gucon@policia.gov.co, de fecha 22/06/2026, en el cual manifiestan que la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Pasto, realizo la inactivación del usuario 1030533916.

- Mediante los siguientes Mensaje de datos y de acuerdo a cada uno de los requerimientos, fue solicitado al contratista, el servicio de alimentación y hospedaje, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato No. 95-7-10054-26 (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios, así como los ítems correspondientes al lote 2 establecidos en el anexo No. 3 del contrato y del comunicado oficial No. GS-2026-029361-METUN aclaración precios, así:

  - ✓ Mensaje de datos No. 145 DEBOY- JEFAD, de fecha 08/07/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-164360-DEBOY, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						Refrigerio		hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena				PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
8/07/2026	Chiquinquirá	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	56	11	NO	NO	NO
09/072026			121	4	121	7	NO	NO	NO	NO	NO

  - ✓ Mensaje de datos No. 146 DEBOY- JEFAD, de fecha 09/07/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-171919-DEBOY, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						Refrigerio		hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena				PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
09/072026	Chiquinquirá	Estación de Policía	113	4	113	7	NO	NO	NO	NO	NO

Por lo anterior, y de acuerdo a los mensajes de datos 145 y 146, el señor Comandante de Distrito de Policía Chiquinquirá, remitió mediante comunicado oficial No. GS-2026-169387-DEBOY de fecha 15/07/2026, informe de ejecución y suministro de alimentación y hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26.

  - ✓ Mensaje de datos No. 149 DEBOY- JEFAD, de fecha 15/07/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-175993-DEBOY, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA	Alimentación						Refrigerio		hospedaje
	Municipio	Desayuno		Almuerzo		Cena				PERSONAL
		CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
17/07/2026	Sogamoso	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	100
18/07/2026		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	100
19/07/2026		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	100

Por lo anterior, el señor Comandante de Distrito de Policía Sogamoso, remitió mediante comunicado oficial No. GS-2026-175993-DEBOY de fecha 20/07/2026 y GS-2026-176515-DEBOY de fecha 21/07/2026, informe de ejecución y suministro de alimentación y hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26.

- ✓ Mensaje de datos No. 147 DEBOY- JEFAD, de fecha 13/07/2026, en atención a la reunión de coordinación desarrollo actividad 20 de julio, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación							
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		Refrigerio	
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM
14/07/2026	Tunja	BASE DEBOY - Remonta	NO	NO	NO	NO	NO	NO	30	19

Por lo anterior, se coordinó vía telefónica la entrega de 40 refrigerios, de los cuales se anexan planillas diligenciadas y firmadas por 40 funcionarios, así mismo es de anotar que dicho suministro es con cargo a la Oferta técnica ofrecida (ponderables) por la contratista en el lote 2.

- ✓ Mensaje de datos No. 152 DEBOY- JEFAD, de fecha 18/07/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-164360-DEBOY, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						Refrigerio		hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena				PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
18/07/2026	Tunja		NO	NO	NO	NO	NO	NO	170	29	NO

Por lo anterior, se anexan planillas por la cantidad solicitada (170) y firmada por quien realizado la solicitud Jefe Grupo Talento Humano.

- ✓ Mensaje de datos No. 153 DEBOY- JEFAD, de fecha 19/07/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-172797-DEBOY, GS-2026-002895-ESEVI, GS-2026-002896-ESEVI, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						Refrigerio		hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena				PERSONAL
			CANT	ITEM	CANT	ITEM	CANT	ITEM	CANT	ITEM	CANT
20/07/2026	Tunja		NO	NO	NO	NO	NO	NO	248	19	NO

Por lo anterior, se anexan planillas por la cantidad solicitada, así:

- Diligenciadas y firmadas por 170 funcionarios, así mismo firmada por quien realizado la solicitud Jefe Grupo Talento Humano.
- Diligenciadas y firmadas por 65 funcionarios, así mismo firmada por quien realizado la solicitud Director Escuela Seguridad Vial.
- Diligenciadas y firmadas por 13 funcionarios, quienes participaron en las actividades logísticas para el desarrollo de la actividad del 20 de julio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista certifico, mediante constancia de cumplimiento de obligaciones al sistema de salud, pensión, ARP y obligaciones parafiscales, que se encuentra a paz y salvo, anexando la planilla No. 6022557335.
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta, así mismo la contratista remitió formulario y certificación, mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Fue entregada pólizas No. 600-74-994000012716 y .600-74-994000079709 de fecha 24/03/2026, al Grupo de Contratos METUN, quien aprobó con fecha 25/05/2026.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta, así mismo la contratista remitió formato 1DT-FR-0016, mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	A la fecha no existen antecedentes por parte del contratista
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
Dar aplicación a los artículos que apliquen en el presente proceso de contratación establecidos en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018.	SI	Dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta, así mismo la contratista remitió formulario y certificación, mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026.

- **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	**Desayuno**	**MENÚ 4** INCLUYE: Caldo de papa con pollo o carne (17oz). Pan recién horneado (45 gr). Waffles o pancakes (80gr). Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas).	SI	Se realizó solicitud de 234 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
7	**Almuerzo**	**MENÚ 7** INCLUYE: Arroz (100 gr), Frijol (200 gr), Carne de cerdo - pollo o res (200gr), Papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, Jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml)	SI	Se realizó solicitud de 234 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
11	**Cena**	**MENÚ 11** Arroz (100 gr), Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), Puré de papa (100 gr), Ensalada dulce (100 gr), Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	SI	Se realizó solicitud de 56 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
19	**Refrigerio**	**MENÚ 19** SÁNDWICH PERSONAL INCLUYE:	SI	Se realizó solicitud de 248 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y

		Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. Una tajada de pernil de cordero (25 gr). Una tajada de pavo (25 gr). Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). Una tajada de jamón ahumado (25 gr). Dos tajadas de queso tipo mozzarella (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).		municipios servicio alimentación y hospedaje, así mismo por este ítem se realizó solicitud de 40 unidades por ponderables.
29		**MENÚ 29** INCLUYE: Almojábana de 100 gramos Porción de queso Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate).	SI	Se realizó solicitud de 170 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
43	**ALOJAMIENTO**	**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. Nota: Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	SI	Se realizó solicitud de 300 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. CAPACIDAD OPERATIVA: Considerando la cobertura del servicio en jurisdicción del Departamento de Policía Boyacá, el proponente deberá certificar la capacidad logística principalmente en os municipios que se relacionan a continuación: **LOTE 2 DEBOY** **MUNICIPIO** / **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** / **SERVICIO DE HOSPEDAJE** DUITAMA: X / X SOGAMOSO: X / X CHIQUINQUIRA: X / X Nota 1: el proponente deberá garantizar el servicio de alimentación y hospedaje y la disponibilidad para la entrega oportuna de los mismos en los anteriores municipios del Departamento de Policía Boyacá principalmente, ya sean de propiedad del oferente o por convenio, contrato o alianzas comerciales para garantizar el normal desarrollo y ejecución delo los contratos a suscribir. Para el LOTE 2 DEBOY, el futuro contratista deberá garantizar la entrega y/o prestación del servicio en Las bases de distrito de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá principalmente, y/o de requerirse con posterioridad la prestación del servicio de alimentación y hospedaje en otro municipio perteneciente al Departamento de Policía Boyacá por necesidades y dinámica del servicio de policía, el proponente estará en la capacidad de brindarlo, previa coordinación con el supervisor del proceso.	SI	El contratista garantizo la entrega y/o prestación del servicio en los municipios solicitados, discriminadas tanto las cantidades en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje. Es de anotar, que: Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, de lo cual el contratista garantizo la prestación del servicio de alimentación y hospedaje, en los municipios que sean solicitados. Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO,*** sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.
2. ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado y/o relacionado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem.	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que en visita técnica se verificara la documentación aportada, sin embargo es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial de fecha GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.

3. EL SERVICIO DE HOSPEDAJE En la visita técnica se verificara la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado y/o relacionado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, para lo cual anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem. El hotel o sede presentada para el hospedaje debe estar ubicado en cada uno de los municipios enunciados pala cada lote y cumplir con lo siguiente: • Presentar certificado de existencia o representación legal y/o certificado de matrícula mercantil del hotel o sede presentada para el hospedaje, la cual se debe encontrar vigente • Registro Único Tributario. • Servicio de recepción 24 horas. • Seguro hotelero a cada uno de los huéspedes • Las habitaciones deben estar en perfecto estado, amoblada con cama individual, baño privado y ducha de agua caliente • Servicio de Limpieza diario en cada una de las habitaciones • Servicio gratuito de Wifi y televisión por cable o satelital • Garantizar la prestación el servicio de alojamiento de forma continua, dando prevalencia a la estadía para el personal policial. • Para el hotel o sede presentada para el hospedaje debe presentar el cumplimiento con la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG SST). "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos debe encontrarse entre el 90 y 100%. • El futuro contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que labore en el hotel. • El hotel debe contar con parqueadero de vehículos en caso de ser requerido. • El oferente certificara que garantizara la disponibilidad del servicio de hospedaje durante la ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El oferente certificará que prestará el servicio con calidad y hospedar a los miembros de la Polca Nacional en diferentes habitaciones según la capacidad del hotel, para alojamiento a cincuenta personas, por lo tanto, deberá hacer las coordinaciones necesarias con el supervisor del contralo para ofrecer otro tipo de hotel con el cumplimiento de los mismos requisitos sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Tunja. • El oferente certificará que prestará el servicio de hospedaje, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor. • Los hospedajes deben tener plan y rutas de evacuación caso de emergencia. • Certificar que en caso de presentarse reparaciones locativas fortuitas en las instalaciones de los diferentes hospedajes y/o habitaciones, el contratista deberá informar por escrito al supervisor anexando el listado del personal operario. • Certificar que garantizará la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional en iguales condiciones.	N/A	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem. Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que en visita técnica se verificara la documentación aportada, sin embargo es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026 emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica. Es de anotar, que: El contratista mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026, manifiesta que realizo solicitud a los proveedores del listado de las personas donde se prestó el servicio.

• El oferente aceptará que la Policía Nacional realice los protocolos de seguridad necesarios en cada uno de los hospedajes. • EL contratista deberá suministrar al supervisor del contralo durante la ejecución del contralo, el listado de las personas que se encuentren hospedadas, antes y durante la permanencia del personal policial. • E oferente deberá presentar el registro nacional de turismo de los acondicionados para el hospedaje del personal y acreditación del mismo. El contratista deberá utilizar un mecanismo de control y seguridad de acceso a las habitaciones, así mismo las instalaciones deben tener cámaras de seguridad.		
4. La contratista deber certificar que una vez se adjudique el presente proceso, los documentos presentados que acreditaron en caso que los establecimientos ofertados sean en calidad de arriendo, consorcio, unión temporal, convenio y/o alianza comercial, deberán ser autenticados en notaria por las partes interesadas y presentados ante el supervisor en un término no mayor a ocho (08) días, después de la aprobación de pólizas y a la notificación de inicio del proceso.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-150444-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual remitió información autenticada de convenios, y entregados en el informe de supervisión radicado GS-2026-164151-DEBOY, así: 02 servicio de alimentación y 01 de hospedaje en Duitama. 01 servicio de alimentación y 02 de hospedaje en Sogamoso. 01 servicio de alimentación y 02 de hospedaje en Chiquinquirá.
5. TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN: los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de a tura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por los supervisores del contrato. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** el transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por los supervisores del contrato. El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la calidad y condiciones requeridas, en cualquier punto previa coordinación con lo supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el objeto del contrato se desarrollará en la ciudad de Tunja para el lote 2 DEBOY cumpliendo con todas las medidas sanitarias y con la conservación del calor o frio necesarias hasta la entrega final.	SI	El contratista garantizo la entrega y/o prestación, del servicio, en la calidad y condiciones requeridas y en los municipios solicitados. Es de anotar, que: Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL OFERENTE*** deberá entregar los alimentos solicitados y ***DESARROLLARÁ EN LA CIUDAD DE TUNJA PARA EL LOTE 2 DEBOY***, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.
6. CUMPLIMIENTO SGSST La contratista deberá acreditar que cuenta con el SSG-SST, y que se encuentra implementado dicho sistema de acuerdo a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, requisito que será válido presentando la certificación expedida por a ARL o en su defecto el informe de la empresa o establecimiento en el que se evidencie que la Empresa cuenta con el SSG-SST, o se encuentra implementado dicho sistema y el resultado de su autoevaluación o implementación debe ser entre el 80 y el 100%.	N/A	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual El contratista mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026, remitió certificación, donde manifiesta que no se encuentra obligada a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

		Así mismo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-060367-METUN, de fecha 24/06/2026, manifiestan que dicho ítem no es obligatorio.
7. TALENTO HUMANO A CARGO DEL CONTRATISTA La contratista (persona natural o jurídica) certificará, que, de resultar favorecido para la adjudicación del presente proceso, deberá entregar de forma física al supervisor el listado del personal que interviene en el servicio de suministro de alimentación y hospedaje. Nota 1 el vínculo laboral, así como las obligaciones que desprendan empleador - trabajador, dígase: salario, transporte, dotación, prestaciones sociales y cobertura de las pólizas que haya lugar, serán responsabilidad inherente del contratista, quien dará cumplimiento estricto a lo establecido en la ley 2466 de 2025 "por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia', que tiene por objeto adoptar una reforma laboral mediante la modificación del código sustantivo del trabajo, la ley 50 de 1990, ley 789 de 2002 y otras normas laborales, además se dictan disposiciones para el trabajo digno y decente en Colombia, buscando el respeto a la remuneración justa, bienestar integral, la promoción del diálogo social, las garantías para el acceso a la seguridad social y sostenibilidad de los empleos desde el respeto pleno a los derechos de los trabajadores, así como el favorecimiento a la creación de empleo formal en Colombia.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem. El contratista mediante comunicación de fecha 24/04/2026 remitió la información del personal que interviene en el servicio de suministro de alimentación y hospedaje, la cual se remitió en el primer informe de supervisión para que fuera anexada a la carpeta física del proceso, así mismo mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026, remitió nuevamente esta información. Es de anotar, que: Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***LA CONTRATISTA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) CERTIFICARÁ, QUE, DE RESULTAR FAVORECIDO,*** sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.
8. La contratista deberá certificar que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en as cantidades de peso y volumen]en requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final, para lo cual deberá realizarlo en empaque individual incluye cubiertos desechables y toallita para el aseo personal y que sea nuevas.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, quien mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026, la contratista remite Anexo No. 3, en el cual certificó el cumplimiento al presente ítem, de lo cual no se tiene no tiene novedades del servicio solicitado. Es de anotar que mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026 manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.
9. El oferente deberá certificar, que en el evento que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, se compromete a cambiar los alimentos por defectos de calidad o vencimiento de los mismos, de forma inmediata y sin costo para la Policía Nacional.	SI	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL OFERENTE*** deberá certificar, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica. Así mismo, no se tiene no tiene novedades del servicio solicitado.

10. La contratista deberá certificar que cumple con todas disposiciones legales vigentes aplicables a objeto del proceso, dando aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 'Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 28/07/2026 remitió certificación.
11. EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios, y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de (contrato, acta de liquidación o certificación) que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado para el lote del proceso al que se presente. la certificación y/o información debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. (si corresponde a un contrato con entidades del estado). • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el donatista cumplió con objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus vece apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL PROPONENTE ACREDITE EXPERIENCIA***, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.
12. La contratista deberá certificar por escrito, que cumplirá la normatividad vigente según decreto único reglamentario del sector trabajo,1472 de 2015, la 'Seguridad y salud en el trabajo (SSF) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. la seguridad y salud en el trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 28/07/2026 remitió certificación, donde manifiesta que no se encuentra obligada a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo anexa Formulario No 18 Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo Es de anotar, que mediante comunicación oficial No. GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.
13. NORMATIVIDAD VIGENTE; el futuro contratista deberá cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el decreto 539 de 2014 'por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento de las condiciones técnicas de lo cual con fecha 28/07/2026 remitió certificación.

destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.		
14. Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (cuartos fríos) de los productos durante su preparación. el futuro contratista debe ajustarse a la programaron y necesidades de la POLICÍA NACIONAL. Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos por la POLICÍA NACIONAL. Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad corno son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento de las condiciones técnicas de lo cual con fecha 28/07/2026 remitió certificación.
15. BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA: el contratista se compromete a aplicar en todos sus procesos buenas prácticas de manufactura entendidas como los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. decreto 539 de 2014. El futuro contratista debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en las especificaciones técnicas, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contralo antes del inicio de la ejecución y durante la misma.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento de las condiciones técnicas de lo cual con fecha 28/07/2026 remitió certificación.
16. RECEPCIÓN DE PEDIDOS: para la atención de pedidos el futuro contratista deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa: 1. Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. 2. Atención telefónica 3. internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información.	SI	En reunión de seguimiento mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, quien aporto un numero de celular para atender dichos requerimientos. Es de anotar, que teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta ***EL FUTURO CONTRATISTA*** deberá presentar, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.
17. El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no exceda del presupuesto oficial asignado por una unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo. (Este ítem corresponde al compromiso del contratista, pero pertenece a la función del supervisor del o los contratos).	SI	Mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 28/07/2026, remite información en el que manifiesta la ejecución por valor total a la fecha de $540.316.239,20 Es de anotar, que teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta ***EL OFERENTE*** deberá informar, sin embargo, es de anotar que mediante

		comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951 -METUN, de fecha 23/06/2026 emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.
18. Será a cargo del contratista el cubrimiento de los costos de pólizas, seguros, parafiscales y demás, que requiera el personal que prestara el servicio y logista necesaria, para el cumplimiento del objeto de proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total de contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos, y deducciones de Ley, así como el pago de estampillas pro desarrollo de la UPTC. (Este ítem corresponde al compromiso y obligación del futuro contratista, pero pertenece a la función del supervisor del o los contratos).	SI	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta, ***QUE ESTOS COSTOS ESTÁN INCORPORADOS EN EL VALOR TOTAL DE CONTRATO QUE SE LLEGASE A CELEBRAR,*** el contratista facturó los servicios de alimentación y hospedaje, de acuerdo a los valores que fueron certificados por la Policía Metropolitana de Tunja, mediante comunicación oficial No. GS-2026-029361-METUN y realizo entrega mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026, de certificación de pago de aportes sistema general de seguridad social parafiscales, anexa planilla y realiza envió del pago y estampilla pro desarrollo de la UPTC.

- ✓ **OFERTA TÉCNICA OFRECIDA (PONDERABLES) POR LA SEÑORA OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 33.375.301 de Tunja Boyacá, lote 2 así:

PONDERABLE	CANTIDAD OFRECIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PENDIENTE POR EJECUTAR
HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO: descrito en el ítem No. 17 (especificaciones técnicas).	125	0	125
KITS SÁNDWICH PERSONAL: descrito en el ítem No. 19 (especificaciones técnicas).	125	80	45
KITS REFRIGERIO EN EMPAQUE INDIVIDUAL: descrito en el ítem No. 31 (especificaciones técnicas).	300	0	300

De lo anterior, se anexa planilla del suministro de 40 refrigerios suministrados del ítem 19, en el periodo reportado en el presente informe de supervisión.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, de fecha 28/03/2026, se realizó solicitud certificación valores unitarios y especificaciones técnicas contrato No. 95-7-10054-26, de lo cual mediante comunicación oficial No. GS-2026-029361-METUN, enviaron aclaración precios y mediante comunicación oficial No. GS-2026-059951-METUN, emitieron respuesta, a la cual mediante comunicación oficial No. GS-2026-160919-DEBOY, de fecha 03/07/2026, fue solicitado ante la unidad ordenadora del gasto, aclaración de las especificaciones técnicas.

Así mismo, se realiza entrega del informe de supervisión con fecha 29/07/2026, teniendo en cuenta que la contratista emitió facturación y entrego soportes de la estampilla con fecha 28/07/2026.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (156) días calendario para que finalice el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera parcial, teniendo en cuenta las entregas realizadas por el proveedor y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Logística y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta et SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2023.

Numeral 5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los
documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

Ejemplo:
#$16-01-01-M16;95-0-00000-24;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co#$
En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del contratista, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el contratista entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA".

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema.
Nota 3: El contratista deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor dei uno por ciento (1%) del subtotal a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 del 26 de agosto de 2022 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC-, en la que se estableció:

En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla ProDesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así.

De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras.

Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005. expedida por la Asamblea de Boyacá".

Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo delia Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en sus artículos 3 hecho generador, articulo 6 causación y articulo 7 base gravable.

En atención a las circulares 034 y 035 del 2022 el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse así; de acuerdo al valor de cada contrato (ordenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores, contratos de prestación de servicios), a partir de la fecha los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidando sobre el valor del contrato el 1%, aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005, expedida por la Asamblea del Departamento de Boyacá.

Por tal razón, una vez hecha la liquidación cada contratista realizará el respectivo pago por recaudo online de la universidad (PSE pago por ventanilla cupón banco de Bogotá), hecho este proceso se generará un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la oficina central de cuentas, encargada de elaborar la correspondiente orden de pago a cada contratista. es decir, al momento de radicar los documentos para la liquidación de la orden de pago se debe anexar el código QR.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

- **NOMBRE BENEFICIARIO:** Olga lucia Rodríguez Zambrano
- **C.C:** 0550488454372514
- **Entidad financiera: DAVIVIENDA**
- **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 800.000.000,00	
Valor total de las entregas	$ 540.316.239,20	67,54%
Valor total facturado	$ 540.316.239,20	67,54%
Valor facturado pendiente de pago	$ 39.491.076,80	4,94%
Valor pagado	$ 500.825.162,40	62,60%
Valor pendiente de entrega	$ 259.683.760,80	32,46%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
04 del 30/07/2026	$ 39.491.076,80	del 24/06/2026 al 23/07/2026	$ 39.491.076,80	FE16	-	-	-

4. RECOMENDACIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Así mismo, me permito entregar documentos soporte para el trámite del pago, previa revisión de la Unidad Ordenadora del Gasto, así:

1. Copia factura
2. Constancia de recibo a satisfacción de bienes y servicios
3. Certificación paz y salvo seguridad social
4. Planilla parafiscales
5. Formulario Registro único tributario
6. Soporte pago y estampilla
7. Documento de fecha 28/07/2026, suscrito por la contratista donde anexa documentación y certificaciones solicitadas, de la cual se remite para ser anexada a la carpeta física y publicadas en SECOP, a excepción de la información que contenga datos personales.

8. Informes de ejecución y suministro de alimentación y hospedaje de los Distritos de Policía Sogamoso y Chiquinquirá, con las respectivas planillas de control y actos administrativos que soportan la ejecución (es de anotar que las planillas y ordenes de servicio se entregan en físico para ser anexadas a la carpeta física del proceso, las cuales no se publican en SECOP, por contener información reservada (nombres y documentos de identidad del personal policial).
9. Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje

✓ **RESUMEN ÍTEMS Y MUNICIPIOS SERVICIO ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR OFERTA	MUNICIPIOS						TOTAL		
			CHIQUINQUIRA		SOGAMOSO		TUNJA				
		TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
4	DESAYUNO	$ 18.722,00	234	$ 4.380.948,00		$ 0,00		$ 0,00	234	$ 18.722,00	$ 4.380.948,00
7	ALMUERZO	$ 19.647,00	234	$ 4.597.398,00		$ 0,00		$ 0,00	234	$ 19.647,00	$ 4.597.398,00
11	CENA	$ 24.590,20	56	$ 1.377.051,20		$ 0,00		$ 0,00	56	$ 24.590,20	$ 1.377.051,20
19	REFRIGERIO	$ 24.590,20		$ 0,00		$ 0,00	248	$ 6.098.369,60	248	$ 24.590,20	$ 6.098.369,60
29		$ 8.843,00		$ 0,00		$ 0,00	170	$ 1.503.310,00	170	$ 8.843,00	$ 1.503.310,00
43	HOSPEDAJE	$ 71.780,00		$ 0,00	300	$ 21.534.000,00		$ 0,00	300	$ 71.780,00	$ 21.534.000,00
TOTAL				**$ 10.355.397,20**		**$ 21.534.000,00**		**$ 7.601.679,60**	**TOTAL**		**$ 39.491.076,80**

Atentamente,

Firma

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY
Correo electrónico: giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3188882775

Ciudad y fecha:	Tunja 30 de julio de 2026
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato No.	95-7-10054-26
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
NIT del contratista:	33.375.301
Objeto del contrato:	Servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios), para el personal que apoyará los diferentes servicios de Policía, servicios especiales, festividades y demás eventos para las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja; proceso de contratación que se adjudicará de manera total o parcial por lotes" (lote 1 METUN - lote 2 DEBOY".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato:	VALOR CONTRATO: $ 1.300.000.000.00 VALOR ASIGNADO DEBOY $ 800.000.000,00
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción de la notificación de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas); hasta el 26 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Para la ejecución del presente contrato, las coordinaciones para las entregas de los alimentos y el servicio de alojamiento ofertado en los municipios de DUITAMA - SOGAMOSO Y CHIOUINQUIRA principalmente, y/o otros municipios pertenecientes al Departamento de Policía Boyacá que se requieran por la dinámica del servicio de Policía y necesidad institucional, se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a los eventos y servicios, teniendo en cuenta los hoteles propios, por contrato, convenios o alianzas comerciales debidamente relacionados en la oferta presentada
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	N/A
Nombre del supervisor del contrato y cargo que Desempeña:	Mayor GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Fecha de entrega certificada:	Del: 24/06/2026 Al 23/07/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DEBOY	10	Servicio de alojamiento y suministro de alimentación	$39.491.076,80	$39.491.076,80	-	$39.491.076,80

Acta de recepción de bienes	N/A

No. FACTURA	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Valor neto
FE16	24/07/2026	$39.491.076,80	-	$39.491.076,80
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$39.491.076,80	-	$39.491.076,80

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y/o servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

- **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista certifico, mediante constancia de cumplimiento de obligaciones al sistema de salud, pensión, ARP y obligaciones parafiscales, que se encuentra a paz y salvo, anexando la planilla No. 6022557335.
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta, así mismo la contratista remitió formulario y certificación, mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Fue entregada pólizas No. 600-74-994000012716 y .600-74-994000079709 de fecha 24/03/2026, al Grupo de Contratos METUN, quien aprobó con fecha 25/05/2026.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta, así mismo la contratista remitió formato 1DT-FR-0016, mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	A la fecha no existen antecedentes por parte del contratista
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta.

Restituir a LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
Dar aplicación a los artículos que apliquen en el presente proceso de contratación establecidos en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018.	SI	Dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta, así mismo la contratista remitió formulario y certificación, mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026.

- **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	**Desayuno**	**MENÚ 4** INCLUYE: Caldo de papa con pollo o carne (17oz). Pan recién horneado (45 gr). Waffles o pancakes (80gr). Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas).	SI	Se realizó solicitud de 234 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
7	**Almuerzo**	**MENÚ 7** INCLUYE: Arroz (100 gr), Frijol (200 gr), Carne de cerdo - pollo o res (200gr), Papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, Jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml)	SI	Se realizó solicitud de 234 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
11	**Cena**	**MENÚ 11** Arroz (100 gr), Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), Puré de papa (100 gr), Ensalada dulce (100 gr), Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	SI	Se realizó solicitud de 56 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
19	**Refrigerio**	**MENÚ 19** SÁNDWICH PERSONAL INCLUYE: Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. Una tajada de pernil de cordero (25 gr). Una tajada de pavo (25 gr). Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). Una tajada de jamón ahumado (25 gr). Dos tajadas de queso tipo mozzarella (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	SI	Se realizó solicitud de 248 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje, así mismo por este ítem se realizó solicitud de 40 unidades por ponderables.
29		**MENÚ 29** INCLUYE: Almojábana de 100 gramos Porción de queso Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate).	SI	Se realizó solicitud de 170 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
43	**Alojamiento**	**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. Nota: Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	SI	Se realizó solicitud de 300 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DE CARÁCTER TÉCNICO:</td></tr>
<tr><td>1.CAPACIDAD OPERATIVA: Considerando la cobertura del servicio en jurisdicción del Departamento de Policía Boyacá, el proponente deberá certificar la capacidad logística principalmente en os municipios que se relacionan a continuación:

LOTE 2 DEBOY

<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</th><th>SERVICIO DE HOSPEDAJE</th></tr>
<tr><td>DUITAMA</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>SOGAMOSO</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>CHIQUINQUIRA</td><td>X</td><td>X</td></tr>
</table>
Nota 1: el proponente deberá garantizar el servicio de alimentación y hospedaje y la disponibilidad para la entrega oportuna de los mismos en los anteriores municipios del Departamento de Policía Boyacá principalmente, ya sean de propiedad del oferente o por convenio, contrato o alianzas comerciales para garantizar el normal desarrollo y ejecución delo los contratos a suscribir.

Para el LOTE 2 DEBOY, el futuro contratista deberá garantizar la entrega y/o prestación del servicio en Las bases de distrito de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá principalmente, y/o de requerirse con posterioridad la prestación del servicio de alimentación y hospedaje en otro municipio perteneciente al Departamento de Policía Boyacá por necesidades y dinámica del servicio de policía, el proponente estará en la capacidad de brindarlo, previa coordinación con el supervisor del proceso.</td><td>SI</td><td>El contratista garantizo la entrega y/o prestación del servicio en los municipios solicitados, discriminadas tanto las cantidades en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje.

Es de anotar, que:

Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, de lo cual el contratista garantizo la prestación del servicio de alimentación y hospedaje, en los municipios que sean solicitados.

Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que EL PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.</td></tr>
<tr><td>2.ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:
En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado y/o relacionado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem.</td><td>N/A</td><td>Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que en visita técnica se verificara la documentación aportada, sin embargo es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial de fecha GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.</td></tr>
<tr><td>3.EL SERVICIO DE HOSPEDAJE
En la visita técnica se verificara la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado y/o relacionado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, para lo cual anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem.

El hotel o sede presentada para el hospedaje debe estar ubicado en cada uno de los municipios enunciados pala cada lote y cumplir con lo siguiente:

• Presentar certificado de existencia o representación legal y/o certificado de matrícula mercantil del hotel o sede presentada para el hospedaje, la cual se debe encontrar vigente
• Registro Único Tributario.
• Servicio de recepción 24 horas.
• Seguro hotelero a cada uno de los huéspedes
• Las habitaciones deben estar en perfecto estado, amoblada con cama individual, baño privado y ducha de agua caliente</td><td>N/A</td><td>Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem.

Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que en visita técnica se verificara la documentación aportada, sin embargo es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026 emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.

Es de anotar, que:

El contratista mediante correo electrónico</td></tr>
</table>

• Servicio de Limpieza diario en cada una de las habitaciones • Servicio gratuito de Wifi y televisión por cable o satelital • Garantizar la prestación el servicio de alojamiento de forma continua, dando prevalencia a la estadía para el personal policial. • Para el hotel o sede presentada para el hospedaje debe presentar el cumplimiento con la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG SST). "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos debe encontrarse entre el 90 y 100%. • El futuro contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que labore en el hotel. • El hotel debe contar con parqueadero de vehículos en caso de ser requerido. • El oferente certificara que garantizara la disponibilidad del servicio de hospedaje durante la ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El oferente certificará que prestará el servicio con calidad y hospedar a los miembros de la Polca Nacional en diferentes habitaciones según la capacidad del hotel, para alojamiento a cincuenta personas, por lo tanto, deberá hacer las coordinaciones necesarias con el supervisor del contralo para ofrecer otro tipo de hotel con el cumplimiento de los mismos requisitos sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Tunja. • El oferente certificará que prestará el servicio de hospedaje, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor. • Los hospedajes deben tener plan y rutas de evacuación caso de emergencia. • Certificar que en caso de presentarse reparaciones locativas fortuitas en las instalaciones de los diferentes hospedajes y/o habitaciones, el contratista deberá informar por escrito al supervisor anexando el listado del personal operario. • Certificar que garantizará la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional en iguales condiciones. • El oferente aceptará que la Policía Nacional realice los protocolos de seguridad necesarios en cada uno de los hospedajes. • EL contratista deberá suministrar al supervisor del contralo durante la ejecución del contralo, el listado de las personas que se encuentren hospedadas, antes y durante la permanencia del personal policial. • E oferente deberá presentar el registro nacional de turismo de los acondicionados para el hospedaje del personal y acreditación del mismo. El contratista deberá utilizar un mecanismo de control y seguridad de acceso a las habitaciones, así mismo las instalaciones deben tener cámaras de seguridad.		juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026, manifiesta que realizo solicitud a los proveedores del listado de las personas donde se prestó el servicio.
4. La contratista deber certificar que una vez se adjudique el presente proceso, los documentos presentados que acreditaron en caso que los establecimientos ofertados sean en calidad de arriendo, consorcio, unión temporal, convenio y/o alianza comercial, deberán ser autenticados en notaria por las partes interesadas y presentados ante el supervisor en un término no mayor a ocho (08) días, después de la aprobación de pólizas y a la notificación de inicio del proceso.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-150444-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual remitió información autenticada de convenios, y entregados en el informe de supervisión radicado GS-2026-164151-DEBOY, así: 02 servicio de alimentación y 01 de hospedaje en Duitama.

		01 servicio de alimentación y 02 de hospedaje en Sogamoso. 01 servicio de alimentación y 02 de hospedaje en Chiquinquirá.
5. TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN: los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de a tura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por los supervisores del contrato. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** el transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por los supervisores del contrato. El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la calidad y condiciones requeridas, en cualquier punto previa coordinación con lo supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el objeto del contrato se desarrollará en la ciudad de Tunja para el lote 2 DEBOY cumpliendo con todas las medidas sanitarias y con la conservación del calor o frio necesarias hasta la entrega final.	SI	El contratista garantizo la entrega y/o prestación, del servicio, en la calidad y condiciones requeridas y en los municipios solicitados. Es de anotar, que: Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL OFERENTE*** deberá entregar los alimentos solicitados y ***DESARROLLARÁ EN LA CIUDAD DE TUNJA PARA EL LOTE 2 DEBOY***, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.
6. CUMPLIMIENTO SGSST La contratista deberá acreditar que cuenta con el SSG-SST, y que se encuentra implementado dicho sistema de acuerdo a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, requisito que será válido presentando la certificación expedida por a ARL o en su defecto el informe de la empresa o establecimiento en el que se evidencie que la Empresa cuenta con el SSG-SST, o se encuentra implementado dicho sistema y el resultado de su autoevaluación o implementación debe ser entre el 80 y el 100%.	N/A	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual El contratista mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026, remitió certificación, donde manifiesta que no se encuentra obligada a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-060367-METUN, de fecha 24/06/2026, manifiestan que dicho ítem no es obligatorio.
7. TALENTO HUMANO A CARGO DEL CONTRATISTA La contratista (persona natural o jurídica) certificará, que, de resultar favorecido para la adjudicación del presente proceso, deberá entregar de forma física al supervisor el listado del personal que interviene en el servicio de suministro de alimentación y hospedaje. Nota 1 el vínculo laboral, así como las obligaciones que desprendan empleador - trabajador, dígase: salario, transporte, dotación, prestaciones sociales y cobertura de las pólizas que haya lugar, serán responsabilidad inherente del contratista, quien dará cumplimiento estricto a lo establecido en la ley 2466 de 2025 "por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia', que tiene por objeto adoptar una reforma laboral mediante la modificación del código sustantivo del trabajo, la ley 50 de 1990, ley 789 de 2002 y otras normas laborales, además se dictan disposiciones para el trabajo digno y decente en Colombia, buscando el respeto a la remuneración justa, bienestar integral, la promoción del diálogo social, las garantías para el acceso a la seguridad social y sostenibilidad de los empleos desde el respeto pleno a los derechos de los trabajadores, así como el favorecimiento a la creación de empleo formal en Colombia.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem. El contratista mediante comunicación de fecha 24/04/2026 remitió la información del personal que interviene en el servicio de suministro de alimentación y hospedaje, la cual se remitió en el primer informe de supervisión para que fuera anexada a la carpeta física del proceso, así mismo mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026, remitió nuevamente esta información. Es de anotar, que: Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***LA CONTRATISTA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) CERTIFICARÁ, QUE, DE RESULTAR FAVORECIDO,*** sin embargo, es de anotar que

		mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.
8. La contratista deberá certificar que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en as cantidades de peso y volumen]en requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final, para lo cual deberá realizarlo en empaque individual incluye cubiertos desechables y toallita para el aseo personal y que sea nuevas.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, quien mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026, la contratista remite Anexo No. 3, en el cual certificó el cumplimiento al presente ítem, de lo cual no se tiene no tiene novedades del servicio solicitado. Es de anotar que mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026 manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.
9. El oferente deberá certificar, que en el evento que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, se compromete a cambiar los alimentos por defectos de calidad o vencimiento de los mismos, de forma inmediata y sin costo para la Policía Nacional.	SI	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL OFERENTE*** deberá certificar, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica. Así mismo, no se tiene no tiene novedades del servicio solicitado.
10. La contratista deberá certificar que cumple con todas disposiciones legales vigentes aplicables a objeto del proceso, dando aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 'Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 28/07/2026 remitió certificación.
11. EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios, y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de (contrato, acta de liquidación o certificación) que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado para el lote del proceso al que se presente. la certificación y/o información debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. (si corresponde a un contrato con	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL PROPONENTE ACREDITE EXPERIENCIA***, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.

entidades del estado). • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el donatista cumplió con objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus vece apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.		
12. La contratista deberá certificar por escrito, que cumplirá la normatividad vigente según decreto único reglamentario del sector trabajo,1472 de 2015, la 'Seguridad y salud en el trabajo (SSF) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. la seguridad y salud en el trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 28/07/2026 remitió certificación, donde manifiesta que no se encuentra obligada a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo anexa Formulario No 18 Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo Es de anotar, que mediante comunicación oficial No. GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.
13. NORMATIVIDAD VIGENTE; el futuro contratista deberá cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el decreto 539 de 2014 'por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento de las condiciones técnicas de lo cual con fecha 28/07/2026 remitió certificación.
14. Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (cuartos fríos) de los productos durante su preparación. el futuro contratista debe ajustarse a la programaron y necesidades de la POLICÍA NACIONAL. Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos por la POLICÍA NACIONAL. Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad corno son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento de las condiciones técnicas de lo cual con fecha 28/07/2026 remitió certificación.
15. BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA: el contratista se compromete a aplicar en todos sus procesos buenas prácticas de manufactura entendidas como los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el

para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. decreto 539 de 2014. El futuro contratista debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en las especificaciones técnicas, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contralo antes del inicio de la ejecución y durante la misma.		cumplimento de las condiciones técnicas de lo cual con fecha 28/07/2026 remitió certificación.
16. RECEPCIÓN DE PEDIDOS: para la atención de pedidos el futuro contratista deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa: 1. Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. 2. Atención telefónica 3. internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información.	SI	En reunión de seguimiento mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, quien aporto un numero de celular para atender dichos requerimientos. Es de anotar, que teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta ***EL FUTURO CONTRATISTA*** deberá presentar, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951-METUN, de fecha 23/06/2026, emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.
17. El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no exceda del presupuesto oficial asignado por una unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo. (Este ítem corresponde al compromiso del contratista, pero pertenece a la función del supervisor del o los contratos).	SI	Mediante comunicado oficial GS-2026-173531-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 28/07/2026, remite información en el que manifiesta la ejecución por valor total a la fecha de $540.316.239,20 Es de anotar, que teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta ***EL OFERENTE*** deberá informar, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual mediante comunicación oficial GS-2026-059951 -METUN, de fecha 23/06/2026 emitieron respuesta en el que manifiestan que dicho ítem fue verificado dentro de la etapa correspondiente por la evaluación técnica.
18. Será a cargo del contratista el cubrimiento de los costos de pólizas, seguros, parafiscales y demás, que requiera el personal que prestara el servicio y logista necesaria, para el cumplimiento del objeto de proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total de contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos, y deducciones de Ley, así como el pago de estampillas pro desarrollo de la UPTC. (Este ítem corresponde al compromiso y obligación del futuro contratista, pero pertenece a la función del supervisor del o los contratos).	SI	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta, ***QUE ESTOS COSTOS ESTÁN INCORPORADOS EN EL VALOR TOTAL DE CONTRATO QUE SE LLEGASE A CELEBRAR,*** el contratista facturó los servicios de alimentación y hospedaje, de acuerdo a los valores que fueron certificados por la Policía Metropolitana de Tunja, mediante comunicación oficial No. GS-2026-029361-METUN y realizo entrega mediante correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com de fecha 28/07/2026, de certificación de pago de aportes sistema general de seguridad social parafiscales, anexa planilla y realiza envió del pago y estampilla pro desarrollo de la UPTC

- Oferta técnica ofrecida (ponderables) por la señora Olga Lucia Rodriguez Zambrano, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.375.301 de Tunja Boyacá, lote 2 así:

PONDERABLE	CANTIDAD OFRECIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PENDIENTE POR EJECUTAR
HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO: descrito en el ítem No. 17 (especificaciones técnicas).	125	0	125
KITS SÁNDWICH PERSONAL: descrito en el ítem No. 19 (especificaciones técnicas).	125	80	45
KITS REFRIGERIO EN EMPAQUE INDIVIDUAL: descrito en el ítem No. 31 (especificaciones técnicas).	300	0	300

De lo anterior, se anexa planilla del suministro de 40 refrigerios suministrados del ítem 19, en el periodo reportado en el presente informe de supervisión.

✓ **RESUMEN ÍTEMS Y MUNICIPIOS SERVICIO ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR OFERTA	MUNICIPIOS						TOTAL		
			CHIQUINQUIRA		SOGAMOSO		TUNJA				
		TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
4	DESAYUNO	$ 18.722,00	234	$ 4.380.948,00		$ 0,00		$ 0,00	234	$ 18.722,00	$ 4.380.948,00
7	ALMUERZO	$ 19.647,00	234	$ 4.597.398,00		$ 0,00		$ 0,00	234	$ 19.647,00	$ 4.597.398,00
11	CENA	$ 24.590,20	56	$ 1.377.051,20		$ 0,00		$ 0,00	56	$ 24.590,20	$ 1.377.051,20
19	REFRIGERIO	$ 24.590,20		$ 0,00		$ 0,00	248	$ 6.098.369,60	248	$ 24.590,20	$ 6.098.369,60
29		$ 8.843,00		$ 0,00		$ 0,00	170	$ 1.503.310,00	170	$ 8.843,00	$ 1.503.310,00
43	HOSPEDAJE	$ 71.780,00		$ 0,00	300	$ 21.534.000,00		$ 0,00	300	$ 71.780,00	$ 21.534.000,00
TOTAL				**$ 10.355.397,20**		**$ 21.534.000,00**		**$ 7.601.679,60**	**TOTAL**		**$ 39.491.076,80**

Atentamente,

Firma_____
Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY
Correo electrónico: giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3188882775

OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

NIT 33375301-1

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidades Tributarias - IVA e INC

CL 10 15 10 - Tunja, Boyacá - Colombia

Tel.3223821695

juridicarodriguezzambrano@gmail.com

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:5621

Cliente: Policia Metropolitana de Tunja

NIT ó CC: 900801209-4 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN: Carrera 11 Nº 19-85 COMANDO POLICIA

CIUDAD: Tunja, Boyacá - Colombia

CORREO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

TELEFONO: 3214731171

RESPONS FISCAL: R-99-PN

RESPONS TRIBUTARIA: IVA

Factura electrónica de Venta FE16

Fecha Creación: 2026-07-24 15:26

Fecha Validación: 2026-07-24 15:26

Fecha Vencimiento: 2026-09-22 08:42

Forma Pago: Crédito

Medio Pago: Consignación bancaria

CUFE:6684772224854f16417d60b5f714cadbd236ffde2b94a4590bd1a4b5b77746dcbda628b7797f9d487de1fa8dc10a55a0

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764108690266 desde FE1 hasta FE100 Vigencia: 2026-04-20 al 2028-04-20

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	D4	MENU 4: CALDO DE PAPA CON POLLO O CARNE (17oz), PAN RECIEN HORNEADO (45gr), WAFFLES O PANCAKES (80gr), BEBIDA CALIENTE CAFE - TE - CHOCOLATE - AGUA DE PANELA (10oz)	234.0	$ 17,335.19	INC 8%	$ 324,514.67	0.0	$ 4,056,433.33
2	D7	MENU 7: ARROZ (100gr) FRIJOL (200gr) CARNE DE CERDO O POLLO O RES (200gr) PAPA SALADA (100gr) UNA TAJADA DE PLATANO FRITO, JUGO EN ENVACE TETRAPACK (200ml) O BEBIDA GASEOSA CON AZUCAR RECONOCIDA (250ml)	234.0	$ 18,191.67	INC 8%	$ 340,548.00	0.0	$ 4,256,850.00
3	D11	MENÚ 11 • Arroz (100 gr), • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), • Puré de papa (100 gr), • Ensalada dulce (100 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml)	56.0	$ 22,768.70	INC 8%	$ 102,003.79	0.0	$ 1,275,047.41
4	D19	MENU 19: SANDWICH PERSONAL (pan, una tajada de pernil de cordero 25gr, una tajada de paco 25gr, una tajada de pernil de cerdo 25gr, un tajada de jamon ahumado 25gr, dos tajadas de queso tipo mozzarella, (tomate, lechuga y salsa de la casa individual)) BEBIDA GASEOSA CON AZUCAR NO RETORNABLE PET 250ml	248.0	$ 22,768.70	INC 8%	$ 451,731.08	0.0	$ 5,646,638.52
5	D29	MENU 29: ALMOHABANA, PORCION DE QUESO, BEBIDA GASEOSA CON AZUCAR NO RETORNABLE PET 250 ml (marca reconocida) O BEBIDA CALIENTE (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate)	170.0	$ 8,187.96	INC 8%	$ 111,356.30	0.0	$ 1,391,953.70
6	2	SERVICIO DE HOSPEDAJE	300.0	$ 60,319.33	IVA 19%	$ 3,438,201.68	0.0	$ 18,095,798.32

Información Adicional

FACTURA LOTE DEBOY 19 A 22 DE JUNIO

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON 80 CENTAVOS M/CTE

Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
INC	$ 16,626,922.96	$ 1,330,153.84
IVA 19%	$ 18,095,798.32	$ 3,438,201.68

SUBTOTAL	$ 34,722,721.28
PRECIO BASE	$ 34,722,721.28
IMPUESTOS (+)	$ 4,768,355.52
TOTAL	**$ 39,491,076.80**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

NIT 8918003301

APROBADA

$ 347,300.00

Total Pagado

Escane y Verifica este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador:	33375301
Correo Usuario Pagador :	lucyer24@hotmail.com
Descripción del Pago:	100000194 - Estampilla Pro-UPTC
Dirección IP:	103.219.234.47
Fecha y Hora	28/07/2026 10:52:53-a.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
167073496	516897015 APROBADA	BANCO DAVIVIENDA	$ 347,300.00

ecollect

NIT	Razón Social	Nro. Transacción ecollect	Fecha y Hora
8918003301	UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	167073496	28/07/2026 10:52:53-a.m.

Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-UPTC	1	$ 347,300.00	COP $ 347,300.00

Referencias

Tipo de Documento
C.C

Numero Identificación Contratista
33375301

Nombre Contratista
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

Numero Identificación Contratante

Nombre Contratante
POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato
9571005426

Vigencia
2026

Base Gravable
34722722

ecollect
Seguro para ti

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla	7903331
Contratista:	OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	33375301
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE
Contratante:	POLMETUN - 900801209 /NIT



Numero de Contrato:	9571005426	Vigencia:	2026
Base Gravable	$34722722	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato	$ 347,300.00
Fecha de Pago:	28/07/2026		

PBX (57) 8 7405626 / 7436208 *www.uptc.edu.co* *Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá*

En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co

PACIOLI

Contadores Públicos

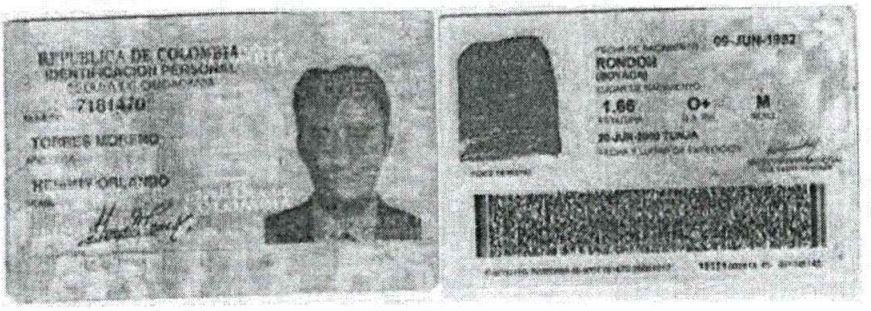
CERTIFICACION DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

El suscrito **HENRRY O. TORRES MORENO** certifico bajo la gravedad de juramento y en calidad de Contador Público de la señora **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO** con C.C. 33.375.301, se encuentra a paz y salvo con el estado por el concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, dando cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Tunja a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026, para fines de autorización de pagos con el sector público.

Atentamente:

HENRRY O. TORRES MORENO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 149918-T





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 3 2 B 0 1 3 5 0 A 5 3 1 8 3 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRRY ORLANDO TORRES MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7181470 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 149918-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	33375301
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 13 7 95	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - LOTERIA DE BOYACA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6022557335		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO	2026
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/11		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		382405130

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.183.200	$ 0	$ 0	$ 37.000	$ 37.000	$ 0	$ 0	$ 1.257.200	$ 0	$ 1.257.200
SUBTOTALES:										$ 1.257.200	$ 0	$ 1.257.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 924.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 924.400	$ 0	$ 0	$ 924.400
SUBTOTALES:													$ 924.400	$ 0	$ 0	$ 924.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 36.700	$ 36.700	$ 0	$ 0	$ 36.700
SUBTOTALES:									$ 36.700	$ 0	$ 0	$ 36.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP																											
																										ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINED TOTAL APORTE
1	CC 33375301	RODRIGUEZ ZAMBRANO OLGA LUCIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 7.394.957				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	7.394.957	$ 1.183.200	$ 37.000	$ 37.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.257.200	EPS005-SANITAS S.A	30	7.394.957	$ 924.400	$ 0	$ 924.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	7.394.957	33375301	$ 36.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 2.220.300

Planilla Pagada
Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228489427

(415)7707212489984(8020) 000014122848942 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 3 7 5 3 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 3 7 5 3 0 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	ZAMBRANO	OLGA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 15 10

42. Correo electrónico juridicarodriguezzambrano@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 8 2 1 6 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 9 0 3 1 4	5 6 1 9	2 0 1 9 1 0 1 7		6 9 1 0	4 7 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	9	5	0																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
49 - No responsable de IVA
50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ ZAMBRANO OLGA LUCIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228489427

(415)7707212489984(8020) 000014122848942 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 3 7 5 3 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 0 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	1 7 5 6 9 9	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 1 0 1 7		-
2	8 1	2 0 1 9 1 0 1 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228489427

(415)7707212489984(8020) 000014122848942 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 3 7 5 3 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Catering para eventos 5 6 2 1	
162. Nombre del establecimiento: LOGISTICA REYES RODRIGUEZ		
163. Departamento: Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio: Tunja 0 0 1	
165. Dirección: CL 10 15 10 BRR EL BOSQUE		
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 8 1 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 4 0 2 0 2	
168. Teléfono: 3 2 2 3 8 2 1 6 9 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Tunja, 28 de julio de 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad

Asunto: Cumplimiento Ítem 3 condiciones técnicas mínimas – Contrato No. 95-7-10054-26

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el **Ítem 3 de las condiciones técnicas mínimas del Contrato No. 95-7-10054-26**, el cual dispone la obligación de suministrar al supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo, el listado de las personas hospedadas antes y durante la permanencia del personal policial, me permito informar lo siguiente:

Se remite evidencia del cumplimiento de dicha obligación, consistente en la constancia de que la información correspondiente al personal hospedado ha sido debidamente solicitada a los proveedores de servicios de hospedaje en el municipio de Sogamoso los días 17- 18 y 19 de julio:

Enviados

SOLICITUD LISTADO PERSONAL NACIONAL HOSPEDADO - SOGAMOSO

Lucia Rodriguez Zambrano <juridicarodriguezzambrano@gmail.com>
para luisvanegas1988@gmail.com

9:28 (hace 0 minutos)

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito solicitar su valiosa colaboración para que me sea remitido el listado del personal de la Policía Nacional que fue hospedado en el HOTEL LINK durante el período comprendido entre el 17 al 19 de julio de 2026.

Dicho listado es requerido con fines de consolidación de soportes y cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato No. 95-7-10054-26 vigente, por lo cual agradezco se incluya, en lo posible, la siguiente información:

- Nombre completo del personal hospedado
- Número de identificación
- Fechas de ingreso y salida
- Número de habitación asignada (si aplica)

Agradezco su pronta gestión y envío de la información al presente correo electrónico, dentro de los tiempos que les sean posibles, con el fin de dar cumplimiento oportuno a los requerimientos administrativos.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

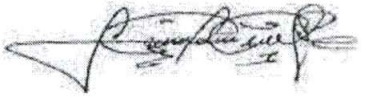
LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

CEL. 3223821695

Dichas solicitudes fueron efectuadas con el propósito de garantizar el adecuado control, seguimiento y trazabilidad del personal policial hospedado, en concordancia con las obligaciones contractuales establecidas.

La presente se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de supervisión contractual.

Cordialmente,



_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja

Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán

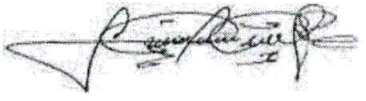
Teléfono: 3223821695 - 3144301554

Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com

CERTIFICACIÓN

Yo, **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **33.375.301 de Tunja**, actuando como persona natural, certifico que actualmente desarrollo mi actividad económica **sin empleados a cargo y sin personal vinculado mediante contrato laboral**.

En consecuencia, no me encuentro obligada a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015** (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6) y la **Resolución 0312 de 2019**, normas que disponen dicha obligación para empleadores y contratantes con trabajadores dependientes.



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja
Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán
Teléfono: 3223821695 - 3144301554
Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com

FORMULARIO No 18

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LOTE 2 DEBOY

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número. PN METUN SA MIC 001 2026 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)".**

El (los) suscrito(s) a saber: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO domiciliado en Tunja, identificado con Cedula de ciudadanía N° 33.375.301, quien obra en calidad de representante legal de la señora OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

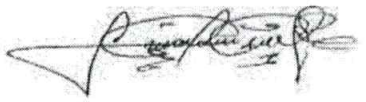
- De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:
- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.
- Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja
Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán
Teléfono: 3223821695 - 3144301554
Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com°

Tunja, 28 julio de 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad

Asunto: Relación de personal – Contrato No. 95-7-10054-26

En cumplimiento del Contrato No. 95-7-10054-26, me permito presentar la relación del personal que interviene en el suministro de los servicios de alimentación y hospedaje destinados a los miembros de la Policía Nacional:

MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDO	SERVICIO
TUNJA	RICARDO REYES DACOSTA	ALIMENTACION
TUNJA	IVAN DARIO HERNANDEZ	ALIMENTACION
CHIQUINQUIRA	LIGIA MORENO PEDROZA	ALIMENTACION
DUITAMA	ALIRIO QUIJANO CABRERA	ALIMENTACION
SOGAMOSO	ROSALVINA ROJAS CELY	ALIMENTACION
SANTANA	SONIA ANDREA PATIÑO	ALIMENTACION
GARAGOA	HERMES ORTIZ	ALIMENTACION
PAIPA	ALIRIO QUIJANO CABRERA	ALIMENTACION
VILLA DE LEYVA	WILLIAM ANTONIO ACUÑA	ALIMENTACION
TUNJA	JOSE JAIME MORENO MARTINEZ	HOSPEDAJE
TUNJA	INES DE LAS MERCEDES MORENO DE FONSECA	HOSPEDAJE
CHIQUINQURA	JUAN CARLOS IBAGUE	HOSPEDAJE
DUITAMA	ANA GLADYS SILVA	HOSPEDAJE
SOGAMOSO	LUIS IVAN AGUIRRE	HOSPEDAJE
SOGAMOSO	FABIOLA DIAZ ARIZA	HOSPEDAJE
SANTANA	MARIA PATIÑO	HOSPEDAJE
GARAGOA	YAMILE SANCHEZ BARRETO	HOSPEDAJE
VILLA DE LEYVA	WILLIAM ANTONIO ACUÑA	HOSPEDAJE

Cordialmente,



LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Nombre del Representante Legal
CEDULA 33375301

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LOTE 2 DEBOY)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

(Se anexan en documento separado por cada lote, el cual hace parte integral del presente pliego de condiciones)

ITEN		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESAYUNO	**MENÚ 1** **INCLUYE:** TAMAL (masa de arroz y harina de maiz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). • un pan (50 gr).	UNIDAD	X	
2		**MENÚ 2** **INCLUYE:** Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr). • 01 arepa rellena de queso. • bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml)	UNIDAD	X	
3		**MENÚ 3** **INCLUYE:** Omelette de jamón y queso incluye: • arroz (100 gr). • 01 croissant, • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o Jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas).	UNIDAD	X	
4		**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Caldo de papa con pollo o carne (17oz). • Pan recién horneado (45 gr). • Waffles o pancakes (80gr). • Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas).	UNIDAD	X	
5	ALMUERZO	**MENÚ 5** **INCLUYE:** • Crema de pollo (17 onzas) • chuleta de cerdo en salsa (200 gr). • Arroz (100 gr). • Papa risada gratinada con queso (80 gr). • Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	X	
6		**MENÚ 6** **INCLUYE:** • Sopa del día (17 onzas), • arroz (100 gr), • pescado (trucha) (180 gr), • papa frita (francesa) (100 gr), • ensalada dulce (100 gr), • jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	X	
7		**MENÚ 7** **INCLUYE:** • Arroz (100 gr), • frijol (200 gr), • carne de cerdo - pollo o res (200gr), • papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, • jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml)	UNIDAD	X	
8		**MENÚ 8** **INCLUYE:** • Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr) • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	X	
9		**MENÚ 9** **INCLUYE:** • Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, • pierna pernil al horno de 100 gr, • arroz verde 125 gr, torta de papa. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	X	
10	CENA	**MENÚ 10** • Sopa del día (17 oz), • ensalada de verduras (120 gr), • arroz (120 gr), • yuca frita (120 gr), • carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), • jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	UNIDAD	X	

11		MENÚ 11 • Arroz (100 gr), • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), • Puré de papa (100 gr), • Ensalada dulce (100 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	UNIDAD	X	
12		MENÚ 12 • Macarrones con pollo y queso (100 gr), • Milanesa de pollo (120 gr), • Arroz (100 gr), • Papa a la francesa (8 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	UNIDAD	X	
13		MENÚ 13 • Pollo o carne a la plancha (200 gr), • Arroz (100 gr), • Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito, • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	UNIDAD	X	
14	REFRIGERIO	MENÚ 14 HAMBURGUESA CASERA CARNE MOLIDA INCLUYE: • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (250 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
15		MENÚ 15 HAMBURGUESA CASERA PECHUGA DE POLLO INCLUYE: • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • **pechuga de pollo de (250 gr) a la plancha** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
16		MENÚ 16 HAMBURGUESA CASERA POLLO CON CHAMPIÑONES EN SALSA INCLUYE: • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Pollo desmechado con champiñones **de (250 gr)** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
17		MENÚ 17 HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO INCLUYE: • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (125 gr). • Pollo desmechado (125 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
18		MENÚ 18 SÁNDWICH PERSONAL INCLUYE: • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella. • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	

19		**MENÚ 19** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de jamón ahumado (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
20		**MENÚ 20** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de jamón de pollo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml.	UNIDAD	X	
21		**MENÚ 21** **¼ DE POLLO** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos asado o Broaster • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • 02 sobres de miel 30 gr, 02 sobres de aji 30 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
22		**MENÚ 22** **LASAÑA PERSONAL DE 250 GR.** **INCLUYE:** • 150 gr de carne (cerdo o ternera) • 2 tajadas de pan de ajo de 27 gr o porción de papa a la francesa x 250 gr • 100-120 gr. de queso, • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).,	UNIDAD	X	
23		**MENÚ 23** **PASTEL DE POLLO HOJALDRADO** **INCLUYE:** • Cada pastel con un peso aproximado de 130 gramos, debe venir en forma triangular o cuadrada, envuelto en un hojaldre crujiente. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
24		**MENÚ 24** **ENSALADA DE FRUTAS 500 gr** **INCLUYE:** • LECHE CONDENSADA • CREMA DE LECHE • 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños • 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños • 1 banano cortado en rodajas • 1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños • 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños	UNIDAD	X	
25		**MENÚ 25** **LECHONA** **INCLUYE:** • Porción de lechona de 500 gr • Arepa blanca de 30 gr • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
26		**MENÚ 26** **¼ DE GALLINA** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos cocinada o asada • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
27		**MENÚ 27** **ENVUELTO DE MAZORCA** **INCLUYE:** • Envuelto de mazorca de 240 gramos • Queso y bocadillo • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
28		**MENÚ 28** **CROISSANT (BOCADILLO O JAMÓN Y QUESO)** **INCLUYE:** • **CROISSANT** de 200 gramos • Queso y bocadillo o jamón y queso • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	

<table>
<tr><td>29</td><td></td><td>MENÚ 29
ALMOJÁBANA
INCLUYE:
• Almojábana de 100 gramos
• Porción de queso
• Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto, aromática,
café en leche, agua de panela o chocolate).</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>30</td><td></td><td>MENÚ 30
PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE
INCLUYE:
• Ponqué recubierto de chocolate de 70 gramos
• Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida en avena de 200 ml
presentación en caja no retornable.</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>31</td><td></td><td>MENÚ 31
KITS REFRIGERIO EN AMPAQUE INDIVIDUAL EL CUAL DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
<table>
<tr><th>CANTIDA</th><th>PRODUCTO</th><th>ESPECIFICACION DEL PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GASEOSA</td><td>Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 400 ml (Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>LECHE CONDENSADA</td><td>Leche condensada azucarada entera lata de 100 g Vitamina A 2%, Calcio 18%, Hierro 2%. Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PAQUETE MIXTO DE SNACKS</td><td>Paquete mixto de snacks que contiene: chicharrones, papas fritas y plátano sabor NATURAL, BBQ y/o CRIOLLO, peso neto 45 gramos, Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PRACTI TACO DE GALLETAS SALADAS</td><td>Practi Taco individual de galletas saladas por 117 gramos, Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PAQUETE INDIVIDUAL DE PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE</td><td>Ponqué esponjoso cubierto de chocolate, hecho principalmente de harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, grasa vegetal y leche, con adición de saborizantes, conservantes y leudantes, que ofrece energía y carbohidratos, y es famoso por su practicidad y sabor tradicional colombiano presentación en paquete individual de 65 gramos. Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BOCADILLO COMBINADO</td><td>Bocadillo combinado 40 gramos Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>SALCHICHA EN LATA</td><td>Salchichas Viena en lata peso neto 150 g, 07 unidades Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PAQUETE INDIVIDUAL DE MANÍ</td><td>Paquete individual de maní con sal x 40 gr grasa 40 %, carbohidratos 3%, proteínas 11%, sodio 12%, calcio 2%, hierro 6%. Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>32</td><td rowspan="6">DESAYUNO</td><td>MENÚ 32
Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal).</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>33</td><td>MENÚ 33
Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>34</td><td>MENÚ 34
Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>35</td><td>MENÚ 35
Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>36</td><td>MENÚ 36
Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>37</td><td>MENÚ 37
Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>38</td><td rowspan="3">REFRIGERIOS</td><td>MENÚ 38
Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 70 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida gaseosa con azúcar no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>39</td><td>MENÚ 39
01 empanada (200 Gr) incluye, arroz, arveja, carne y masa, 02 sobres de salsa de tomate o guacamole, 01 jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml). (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo persona).</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>40</td><td>MENÚ 40
Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan alineado, jamón y queso doble crema y bebida con azúcar no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

41		**MENÚ 41** Perro caliente (500 gr), incluye salchicha americana, pan alienado, queso, mortadela, papa triturada y bebida con azucar no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	X	
42		**MENÚ 42** 01 jugo o bebida gaseosa con azúcar de 400 ml, 01 Salchichas en lata peso neto 150 g, 06 porciones de 85 g, vitamina A 1% , hierro 4%, calcio 1%, 01 leche condensada presentación de 90 gr en DOYPACK, 01 Maní con sal x 40 gr grasa 40 %, carbohidratos 3%, proteínas 11%, sodio 12%, calcio 2%, hierro 6%, 01 Paquete de Mezcla de papa, plátano y chicharrón sabor natural, peso neto 45 gramos, (productos que deberán ser de marca reconocida, empacados y entregados en empaque biodegradable)	UNIDAD	X	
43		**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. Nota: Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	UNIDAD	X	

Nota1: Los menús debe ser servidos a la mesa o entregados en empaques o recipientes individuales para el consumo personal, debe incluir juegos de cubiertos y servilletas en empaque individual nuevos, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.

Nota 2: El oferente garantiza la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final, realizando la entrega en empaque individual incluye cubiertos desechables y toallita para el aseo personal y que sea nuevas

Atentamente,



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja
Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán
Teléfono: 3223821695 - 3144301554
Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDICIONES TÉCNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Yo, **OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ ZAMBRANO**, en calidad de **CONTRATISTA** del Contrato No. 95-7-10054-26, me permito certificar que durante la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 24 de junio y el 23 de julio del año 2026 **dí cumplimiento** a todas las disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato.

En tal sentido, **dí aplicación** a las normas de higiene y manipulación de alimentos en todas las etapas del proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, garantizando el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos por la normativa vigente, especialmente lo establecido en el **Decreto 539 de 2014**.

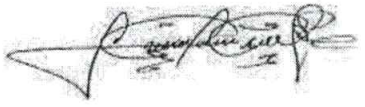
Así mismo, certifico que:

- **Garanticé** el adecuado manejo y supervisión de la cadena de frío (cuartos fríos) de los productos durante su preparación, almacenamiento, conservación y distribución.
- Los alimentos suministrados **se encontraron** en óptimas condiciones de calidad y conservación, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, empaque, temperatura y demás especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional.
- **Cumplí** con las disposiciones vigentes en materia de higiene, salubridad y calidad aplicables al servicio de alimentación.
- Los alimentos **contaron** con empaque individual de conservación, de acuerdo con su naturaleza.
- El personal manipulador de alimentos **se encontraba** debidamente uniformado y **utilizó** los elementos de higiene y seguridad requeridos (guantes, tapabocas, gorro, entre otros), conforme a la normatividad vigente.
- **Implementé y apliqué** en todos los procesos las **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)**, entendidas como los principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el fin de garantizar condiciones sanitarias adecuadas y reducir los riesgos asociados a la producción, conforme al Decreto 539 de 2014.

De igual manera, **me ajusté** a la programación y necesidades de la Policía Nacional y del Departamento de Policía Boyacá, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, las cuales fueron objeto de seguimiento y verificación por parte del supervisor durante la ejecución contractual.

La presente certificación se expide para los fines contractuales y de supervisión correspondientes.

Cordialmente,



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja

Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán

Teléfono: 3223821695 - 3144301554

Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com

Tunja, 28 julio de 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad

Asunto: Cumplimiento obligación de control presupuestal – Contrato No. 95-7-10054-26

Respetados señores:

En atención a las obligaciones derivadas del Contrato No. 95-7-10054-26, y en cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos contractuales, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio de la presente me permito informar al supervisor del contrato el consumo del presupuesto y/o lo ejecutado durante el periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2026 al 23 de julio de 2026, con el fin de garantizar el adecuado control financiero del mismo, así:

Para el **Lote 2**, a la fecha 23 de julio de 2026, se han ejecutado recursos por valor de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($540.316.239.20)**.

Se deja igualmente constancia de que, si bien esta actividad de control y seguimiento presupuestal corresponde funcionalmente al supervisor del contrato, el contratista mantiene el compromiso de suministrar la información necesaria para facilitar dicho control.

La presente se expide para los fines de seguimiento y control contractual correspondientes.

Cordialmente,



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja

Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán

Teléfono: 3223821695 - 3144301554

Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com

Tunja, 28 de julio de 2026

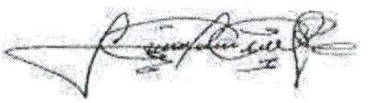
Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad

Asunto: Autorización para verificación en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad – Contrato No. 95-7-1005426.

Yo, **OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ ZAMBRANO**, identificada conforme a los datos que reposan en los documentos contractuales, en calidad de contratista, por medio del presente escrito autorizo de manera expresa, libre y voluntaria a la Policía Metropolitana de Tunja para que realice la verificación correspondiente sobre mi inscripción en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

La presente autorización se otorga para los fines pertinentes dentro del proceso de supervisión, seguimiento y control contractual, permitiendo a la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

Cordialmente,



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja

Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán

Teléfono: 3223821695 - 3144301554

Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:29 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **33375301,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ ZAMBRANO OLGA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**, con NIT **900801209-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS- 2026 – A3531 **/ SUBCO – JEFAD– 20.1**

Tunja, 20 de julio de 2026

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Asunto: solicitud documentación para tramite del informe de supervisión y soportes de pago Contrato No. 95-7-10054-26

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, el envió de la siguiente información, con el fin de ser tramitado el informe de supervisión y soportes para el respectivo pago ante la Policía Metropolitana de Tunja, del periodo comprendido del 24/06/2026 al 23/07/2026 y de acuerdo a los compromisos adquiridos mediante Acta No. 034142-SUBCO-JEFAD, "***QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE INICIO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO No. 95-7-10054-26",*** de fecha 27/03/2026, así:

- Factura debidamente diligenciada conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, a favor de la Policía Metropolitana de Tunja y de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable, la cual deberá ser cargada en SECOP II y aprobada por el supervisor a través de la plataforma SIIF NACION, de los servicios solicitado mediante los siguientes correos electrónicos, así:

  - ✓ Mensaje de datos No. 145 DEBOY- JEFAD, de fecha 08/07/2026
  - ✓ Mensaje de datos No. 146 DEBOY- JEFAD, de fecha 09/07/2026
  - ✓ Mensaje de datos No. 149 DEBOY- JEFAD, de fecha 15/07/2026
  - ✓ Mensaje de datos No. 152 DEBOY- JEFAD, de fecha 18/07/2026
  - ✓ Mensaje de datos No. 153 DEBOY- JEFAD, de fecha 19/07/2026

  DATOS USUARIO SIIF

  - ✓ #$16-01-01-M16;ee.martinez00049@correo.policia.gov.co#$

- Certificación actualizada del pago de aportes parafiscales (anexando planilla de pago actualizada).
- Estampillas Pro desarrollo UPTC y certificado de pago.

- Certificación de antecedentes disciplinarios vigente contador público.
- Certificación de impuestos y retenciones a los que se encuentra sujeto.
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT).
- Certificaciones y soportes de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas anexo 5, obligaciones del contrato, así:

    - ✓ Certificación ítem 3 condiciones técnicas mínimas.
    - ✓ Certificación ítem 6 y 12 condiciones técnicas mínimas y certificación expedida por a ARL y/o el informe de la empresa o establecimiento en el que se evidencie que a Empresa cuenta con el SSG SST, así mismo el % de implementación.
    - ✓ Certificación ítem 7 condiciones técnicas mínimas y listado del personal, que interviene en el servicio de suministro de alimentación y hospedaje.
    - ✓ Certificación ítem 8 condiciones técnicas mínimas.
    - ✓ Certificación ítem 10, 13, 14 y 15 de las condiciones técnicas mínimas.
    - ✓ Certificación ítem 17 condiciones técnicas mínimas.

- Autorización, con el fin de verificar si se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1918 del 2018, de acuerdo al numeral 10 del anexo número 1 datos del contrato.
- Demas documentos que estime necesario para su entrega.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

Elaboró: MY Giovanni Alexander Chávez Gutiérrez
SUBCO-JEFAD.

Fecha de elaboración: 20/07/2026
Ubicación: F:\ supervisión – alimentación

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: domingo, 26 de julio de 2026 4:50 p. m.
Para: 'Lucia Rodriguez Zambrano'
CC: 'GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ'; 'lucyfer24@hotmail.com'
Asunto: solicitud documentación para tramite del informe de supervisión y soportes de pago Contrato No. 95-7-10054-26
Datos adjuntos: 4. Solicitud documentacion contratista alimentacion julio.pdf

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 158 DEBOY- JEFAD

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Asunto : solicitud documentación para tramite del informe de supervisión y soportes de pago Contrato No. 95-7-10054-26

De manera atenta y respetuosa me permito reiterar solicitud documentación para tramite del informe de supervisión y soportes de pago Contrato No. 95-7-10054-26, asi:

- Factura cargada en SECOP II y para aprobación por el supervisor a través de la plataforma SIIF NACION

  DATOS USUARIO SIIF

  - ✓ #$16-01-01-M16;ee.martinez00049@correo.policia.gov.co#$

- Certificación actualizada del pago de aportes parafiscales (anexando planilla de pago actualizada).
- Estampillas Pro desarrollo UPTC y certificado de pago.
- Certificación de antecedentes disciplinarios vigente contador público.
- Certificación de impuestos y retenciones a los que se encuentra sujeto.
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT).
- Certificaciones y soportes de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas anexo 5, obligaciones del contrato, así:

  - ✓ Certificación ítem 3 condiciones técnicas mínimas.
  - ✓ Certificación ítem 6 y 12 condiciones técnicas mínimas y certificación expedida por a ARL y/o el informe de la empresa o establecimiento en el que se evidencie que a Empresa cuenta con el SSG SST, así mismo el % de implementación.
  - ✓ Certificación ítem 7 condiciones técnicas mínimas y listado del personal, que interviene en el servicio de suministro de alimentación y hospedaje.
  - ✓ Certificación ítem 8 condiciones técnicas mínimas.
  - ✓ Certificación ítem 10, 13, 14 y 15 de las condiciones técnicas mínimas.
  - ✓ Certificación ítem 17 condiciones técnicas mínimas.

- Autorización, con el fin de verificar si se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1918 del 2018, de acuerdo al numeral 10 del anexo número 1 datos del contrato.
- Demas documentos que estime necesario para su entrega.

Atentamente

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**

DEBOY JEFAD-ECOS

De: Lucía Rodríguez <lucyer24@hotmail.com>
Enviado el: martes, 28 de julio de 2026 11:25 a. m.
Para: DEBOY JEFAD-ECOS
Asunto: FACTURA NO. 16 OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO LOTE 2 DEBOY
Datos adjuntos: 2. FACTURA_FE16 LOTE 2.pdf; 3. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL LUCIA RODRIGUEZ.pdf; 4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTADOR PUBLICO.pdf; 5. ESTAMPILLA PRO UPTC.PDF; 5.1 comprobante de pago.PDF; 6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT.pdf; 7. AUTORIZACION VERIFICACION DELITOS SEXUALES.pdf; 8. LISTADO PERSONAL HOSPEDADO.pdf; 10. CERTIFICACIÓN SST.pdf; 10. PRESUPUESTO EJECUTADO.pdf; 11. LISTADO PERSONAL.pdf; 12. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ANEXO 3.pdf; 13CERT~1.PDF; 15. CONFIDENCIALIDAD.pdf; Consulta de Inhabilidades.pdf

No suele recibir correo electrónico de lucyer24@hotmail.com. Por qué es esto importante

Buenos días,

Adjunto documentos solicitados facturación del 23 de junio al 24 de julio contrato No. 95-7-10054-26 lote 2 DEBOY.

Enviado desde Outlook

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEBOY

Nro. GS- 2026 - 1807021 SUBCO – JEFAD– 20.1

Tunja, 30 de julio de 2026

Señora Coronel
CALUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 N° 19-85
Tunja

Asunto: solicitud PAC extraordinario agosto 2026

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, sea tramitada solicitud de PAC extraordinario mes de agosto 2026, para el trámite de pago del siguiente proceso, así:

No. PROCESO	OBJETO	VALOR	RECURSO
95-7-10054-26	Servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios), para el personal que apoyará los diferentes servicios de policía, servicios especiales, festividades y demás eventos para las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja; proceso de contratación que se adjudicará de manera total o parcial por lotes" (lote 1 METUN - lote 2 DEBOY)	$39.491.076,80	10

Lo anterior, con el fin de tramitar el respectivo informe de supervisión y soporte para pago del periodo del 24/06/2026 al 23/07/2026 y a los compromisos adquiridos en reunión de seguimiento a la ejecución presupuestal mes de julio.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: MY GIOVANNI ALEXANDER CHÁVEZ G
SUBCO-JEFAD.

Revisó: MY GIOVANNI ALEXANDER CHÁVEZ G
SUBCO-JEFAD.

Fecha de elaboración: 03/02/2025
Ubicación: Ubicación: F:\JEFAD DEBOY\2025

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA